

La investigación, su esencia y arte

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024-I

Universidad licenciada por



Inscripciones:

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. Bolognesi esquina con Jr. Lima
Pampas - Tayacaja

Inscripciones on line:

https://examen.unat.edu.pe/zetadmision_unat/zet/admi_pre_zet.php

<https://admision.unat.edu.pe/>
934 566 759

CONTENIDO

- 03 Saludo Institucional
- 04 Autoridades
- 05 La Universidad
- 06 Misión y Visión
- 07 Ciudad Universitaria
- 14 Nuestras Carreras
- 20 Convenios
- 22 Servicios Gratuitos
- 27 Voluntariado
- 29 Publicaciones Científicos
- 30 Cuadro de Vacantes
- 31 Cronograma de Admisión
- 32 Tasas por modalidad
- 33 Estructura del Examen de Admisión
- 35 Temario
- 45 Reglamento General de Admisión



SALUDO INSTITUCIONAL

Estimado postulante a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), recibe un saludo fraterno de los miembros de la Comisión Organizadora y de todos quienes formamos parte de la UNAT; quiero felicitarte por haber tomado la decisión de formar parte de esta casa superior de estudios en una de las 5 carreras profesionales de gran demanda laboral que ofrecemos.

Desde la designación de la Comisión Organizadora el año 2016, la UNAT se ha consolidado como una de las universidades públicas de reciente creación más prestigiosa de la Macro Región Centro del país; en tiempo récord logramos el licenciamiento otorgado por la SUNEDU, al demostrar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), requisito obligatorio para brindar servicio educativo; es así que en los pocos años de funcionamiento hemos logrado captar a los más destacados jóvenes, quienes van consolidando su formación profesional.

En la actualidad la UNAT ha convocado a los mejores profesionales que además de ser la guía de los estudiantes, se dedican exclusivamente a la investigación, por ello la UNAT actualmente cuenta con dos revistas Indexadas: La Revista Científica Tayacaja y Llamkasum, que circulan por toda Latinoamérica, consolidando nuestro crecimiento a nivel internacional; además hemos logrado firmar convenios nacionales e internacionales con universidades de prestigio del país y el mundo, favoreciendo en la formación profesional de nuestros estudiantes; venimos construyendo una moderna ciudad universitaria que contará con modernos laboratorios y espacios para un mejor aprendizaje.

Ser estudiante de la UNAT en una de las carreras profesionales que ofrecemos (Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Enfermería), significa adquirir conocimientos, aptitudes y actitudes para competir en el mercado laboral global.

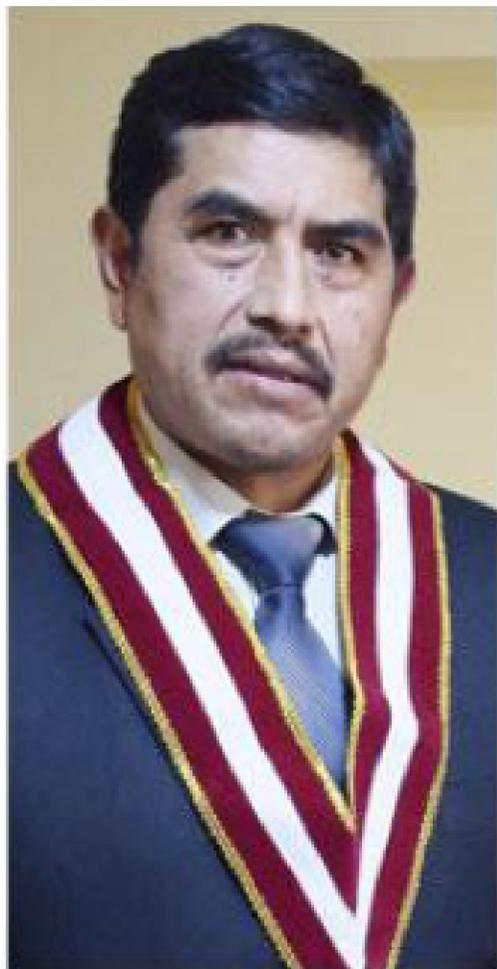
Deseo sinceramente que cristalices tu sueño de ser estudiante unatcino. "Enseñanza, Investigación e Innovación" te acompañaran en todo momento para que transformes la sociedad y enfrentes los desafíos del milenio.

Éxitos...



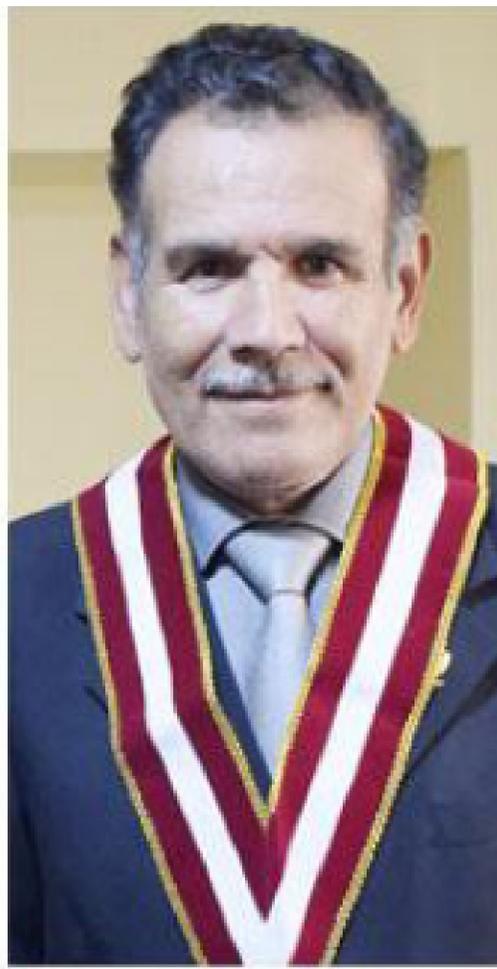
U
N
A
T

AUTORIDADES



Dr. Andrés Olivera Chura

Vicepresidente Académico de la
Comisión Organizadora



Dr. Luis Alberto Massa Palacios

Vicepresidente de Investigación de la
Comisión Organizadora



Ms. Julio César Álvarez Reyes

Director de Admisión UNAT

LA UNIVERSIDAD



LICENCIAMIENTO



La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, obtuvo su Licenciamiento un 14 de febrero de 2019 (RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO n° 016-2019), cuenta con más de mil estudiantes en sus 5 escuelas profesionales

CONVENIOS



La UNAT posee convenios nacionales e internacionales, permitiendo a los jóvenes realizar pasantías desarrollar investigación.

NUESTRAS CARRERAS



- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en industrias Alimentarias
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Enfermería

SERVICIOS GRATUITOS



- Comedor universitario.
- Servicio de movilidad gratuita.
- Servicio de Tópico.
- Servicio de Psicología.
- Asistente Social gratuita.
- Danzas y Tuna universitaria

MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN

Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, promoviendo el desarrollo sostenible de la región y la responsabilidad social



VISIÓN

Los peruanos acceden a una educación, que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

CIUDAD UNIVERSITARIA



U
N
A
T

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA



Cuenta con 10 hectáreas de terreno, presenta pabellones, laboratorios, infraestructura moderna y campos deportivos.



CIUDAD UNIVERSITARIA



PABELLÓN DE ENFERMERÍA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA



PABELLÓN DE ING. CIVIL



PABELLÓN DE ENFERMERÍA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA - AUDITORIOS



ENFERMERÍA



INGENIERÍA CIVIL

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA - LABORATORIOS



LABORATORIOS

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA



MODERNA INFRAESTRUCTURA



CAMPOS DEPORTIVOS

CIUDAD UNIVERSITARIA DE AHUAYCHA



PABELLÓN DE ESTUDIOS GENERALES



CONSTRUCCIÓN PABELLÓN ING. INDUSTRIAL

NUESTRAS CARRERAS



- ✍ Ingeniería Industrial
- ✍ Ingeniería en industrias Alimentarias
- ✍ Ingeniería Civil
- ✍ Ingeniería Forestal y Ambiental
- ✍ Enfermería



INGENIERÍA INDUSTRIAL



DURACIÓN: 5 AÑOS

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO:
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

TÍTULO PROFESIONAL:
INGENIERO O INGENIERA INDUSTRIAL.

PERSPECTIVAS OCUPACIONALES

Gestión de operaciones: Planificación, programación y control de producción, por medio de distintas herramientas para mejorar los niveles de productividad.

Gestión de calidad: Realizar el diseño e implementación de los sistemas de aseguramiento que garantizan el control de calidad.

Control ambiental: Racionalizar el uso de los recursos, tomando en cuenta el componente ambiental y de seguridad integral en la cadena productiva.

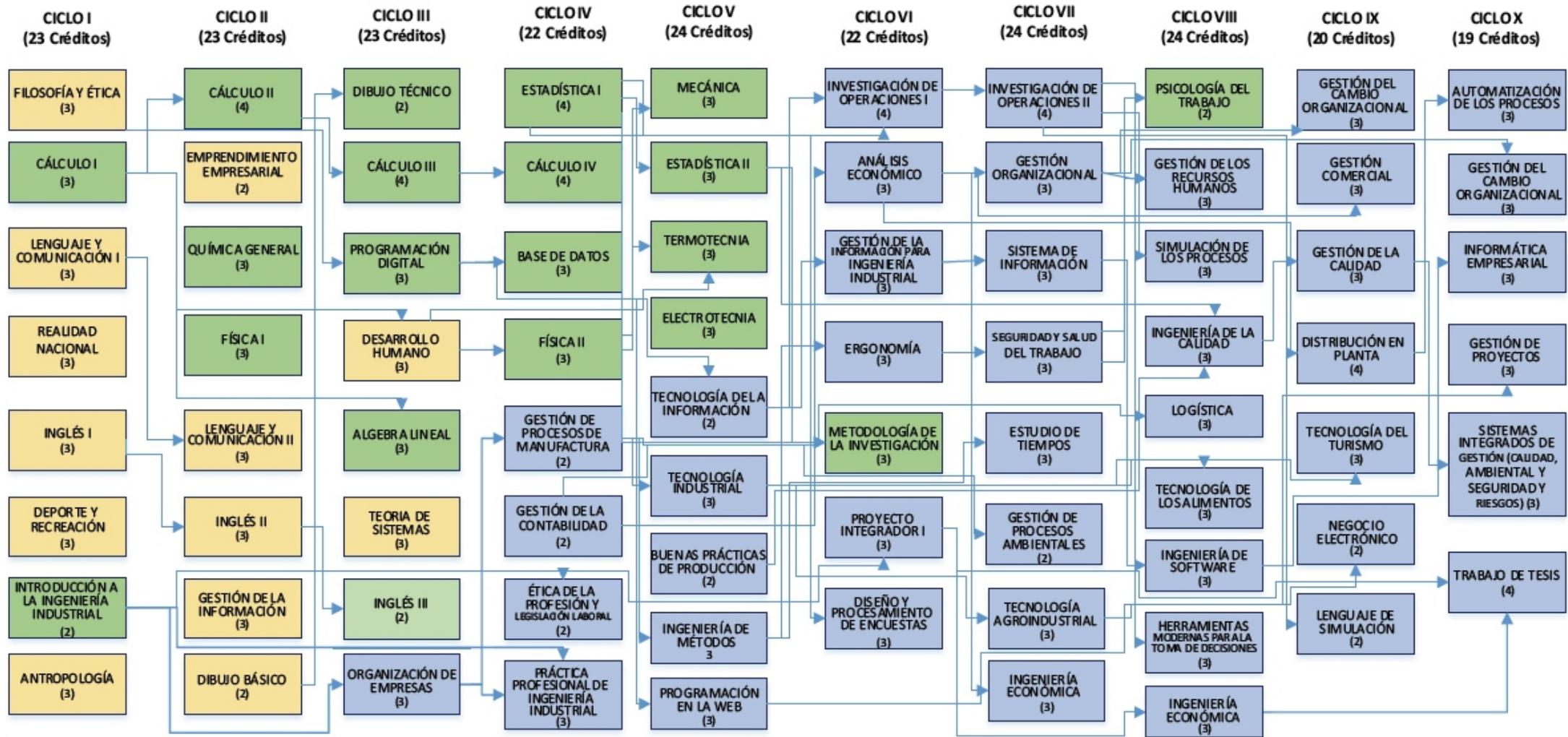
Gestión de talento humano: Administrar el talento humano bajo el enfoque de competencias y el diseño de roles.

Logística y distribución: Administración de los procesos de compras de material, estudio de almacenes, bodegas y sistemas de inventario.

Seguridad industrial: Tomar acciones correctivas, encargándose desde la seguridad hasta la protección del medio ambiente.



MAPA MALLA INGENIERÍA INDUSTRIAL



INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



DURACIÓN: 5 AÑOS

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO:
BACHILLER EN INGENIERÍA FORESTAL Y
AMBIENTAL

TÍTULO PROFESIONAL:
INGENIERO O INGENIERA FORESTAL Y
AMBIENTAL

PERSPECTIVAS OCUPACIONALES

El sector ambiental, en áreas de consultoría, asesoría y gestión de proyectos sobre impacto ambiental y saneamiento regional y urbano.

Empresas gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas

Conservación de áreas del Sistema Nacional de áreas protegidas

Relacionarse como extensionistas forestales en actividades de forestación y reforestación en bosques de producción y de protección, incluyendo sistemas agroforestales.

Dirección y administración de proyectos forestales y agroforestales

En organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con enfoque participativo en la planificación, ejecución, análisis, interpretación, transferencia de conocimientos que permitan impulsar el desarrollo del sector forestal.

En proyectos de investigación en instituciones relacionadas con el sector forestal y ambiental.



MALLA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



INGENIERÍA CIVIL



DURACIÓN: 5 AÑOS

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO:
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL.

TÍTULO PROFESIONAL:
INGENIERO O INGENIERA CIVIL.

PERSPECTIVAS OCUPACIONALES

Edificaciones de uso comercial, residencial y estatal.

Mantenimiento de acueductos y sus correspondientes obras de desagüe, drenaje, instalaciones sanitarias como sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento para aguas residuales. Instalaciones hidromecánicas (suministro de aguas).

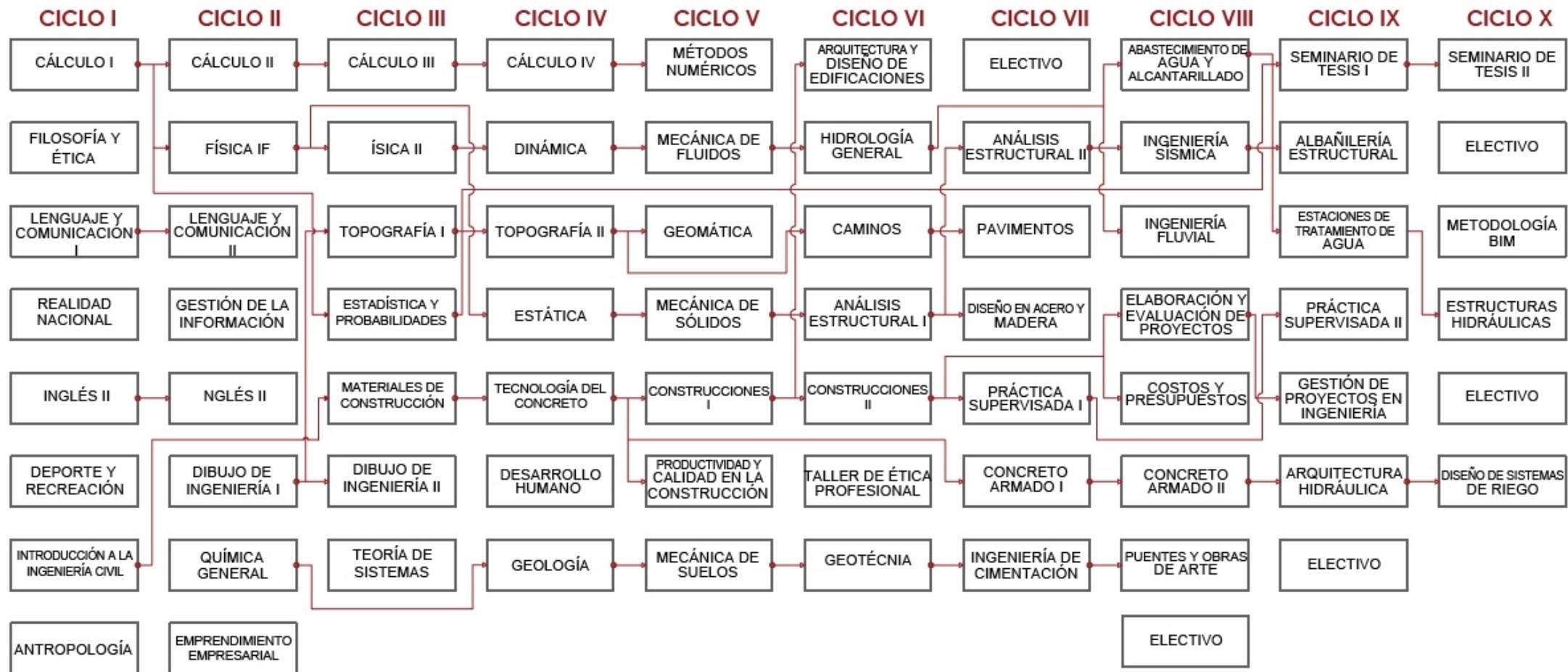
Proyectos destinados al aprovechamiento de la energía hidráulica y otras fuentes alternativas. Obras de saneamiento urbano, rural, regional y obras de control de erosión.

Desarrollo de urbanismos estatales y organización de los servicios públicos relacionados con higiene, transporte y comunicaciones.

Ensayos y asesorías relacionadas con: Mecánica de suelos y estudios geológicos.



MALLA INGENIERÍA CIVIL



INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



DURACIÓN: 5 AÑOS

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO:
BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

TÍTULO PROFESIONAL:
INGENIERO O INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PERSPECTIVAS OCUPACIONALES

Manejo e innovación de operaciones de líneas de producción y sistemas diversos.

Investigación de alternativas de solución a los diferentes componentes de los sistemas de transformación de productos alimenticios.

Diseño, desarrollo, elaboración, conservación, control, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios.

Introducción de innovaciones tecnológicas y gerenciales para incrementar la productividad industrial.

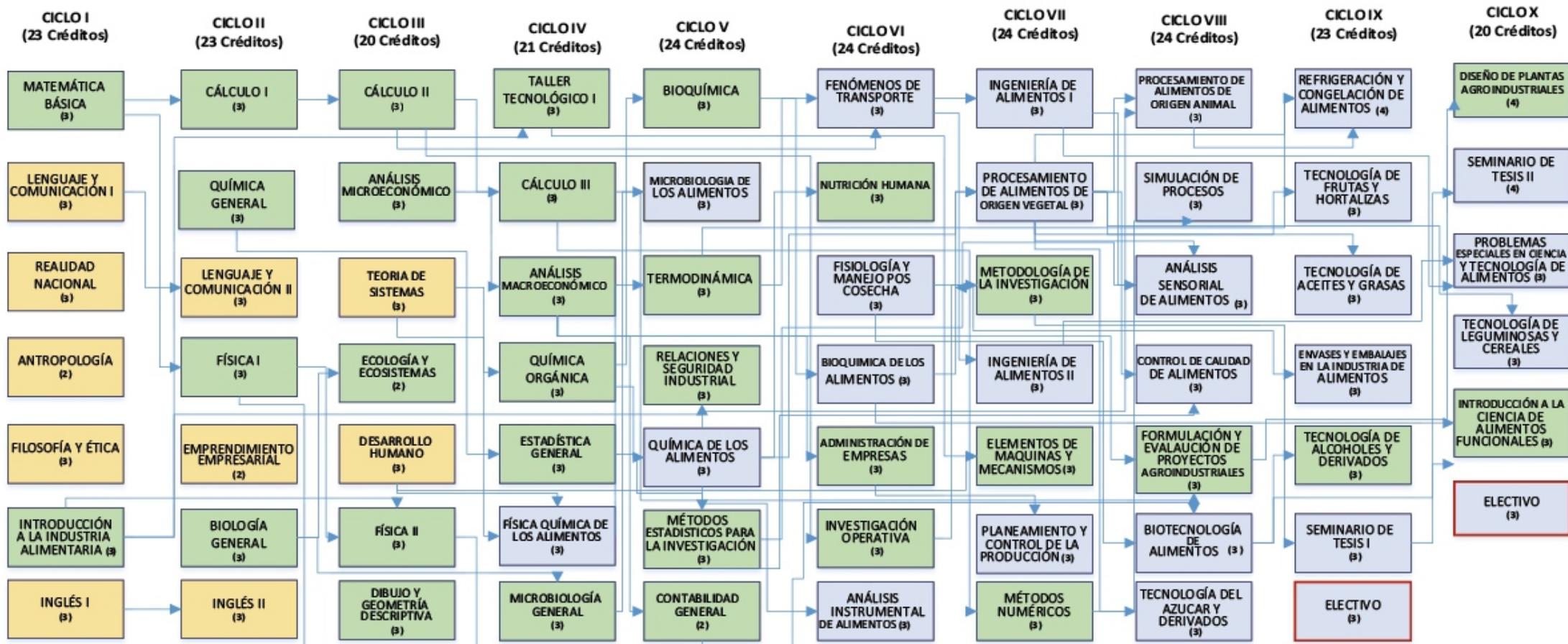
Generación de nuevos productos alimenticios de alta calidad e innovar los existentes, tanto para consumo humano como animal.
Investigación y programación científica y tecnológica en la rama alimenticia.

Actividad profesional como industrial o empresarial de bienes y servicios alimenticios.

- Selección de maquinaria, equipos y servicios auxiliares en la industria alimenticia.
- Control de calidad para productos alimenticios.



MALLA INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



ENFERMERÍA



DURACIÓN: 5 AÑOS

GRADO ACADÉMICO OBTENIDO:
BACHILLER EN ENFERMERÍA

TÍTULO PROFESIONAL:
LICENCIADO O LICENCIADA EN ENFERMERÍA

PERSPECTIVAS OCUPACIONALES

En las instituciones de salud tanto a nivel nacional, regional o local, en los ámbitos estratégico, táctico u operativo.

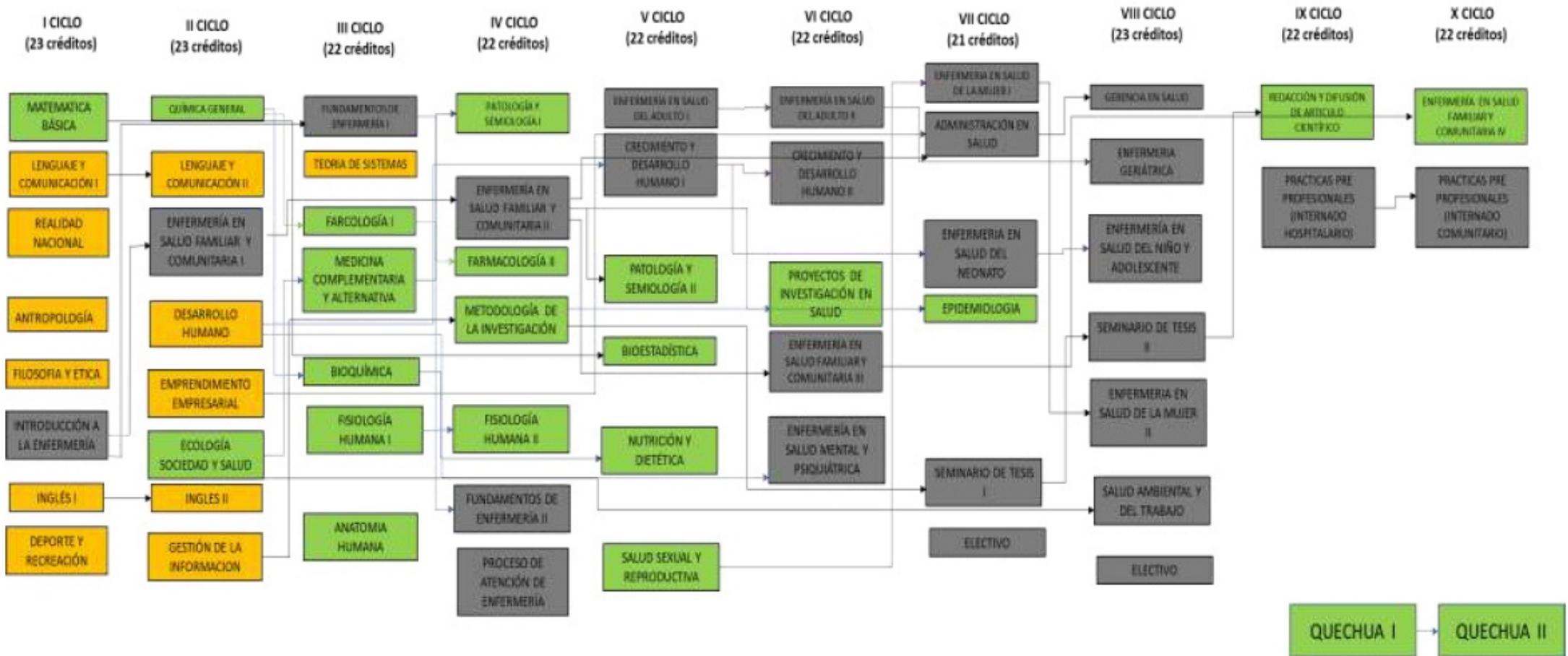
En el campo privado de los servicios de salud, así como en organizaciones no gubernamentales que realicen actividades relacionadas con la salud de la población.

Instituciones educativas en el ejercicio docente en el campo de la salud pública.

En las regiones sanitarias de atención primaria a la salud y la organización y dirección de servicios.



MALLA CURRÍCULUM ENFERMERA



CONVENIOS



La UNAT posee convenios nacionales e internacionales, permitiendo a los jóvenes realizar pasantías desarrollar investigación.



U
N
A
T

CONVENIOS



SERVICIOS GRATUITOS



- Comedor universitario.
- Servicio de movilidad gratuita.
- Servicio de Tópico.
- Servicio de Psicología.
- Asistente Social gratuita.
- Voluntariado Universitario
- Danzas y Tuna universitaria





BIBLIOTECA



BUSES



SERVICIO DE PISCOLOGÍA



COMEDOR



SERVICIO DE TÓPICO



ORIENTACIÓN VOCACIONAL

PARTICIPACIÓN DEPORTIVA



PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA

UNAT

VOLUNTARIADO



VOLUNTARIADO EN SALUD



VOLUNTARIADO AMBIENTAL



ELENCO DE DANZAS



TUNA UNIVERSITARIA

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS



UNAT

CUADRO DE VACANTES PROCESO 2024-I



PROCESOS 2024-I															
	TOTAL	CPUNAT			ORDINARIO	OTRAS MODALIDADES									
		CP Unat 2023-II	CP Unat 2024-I	CP Unat Huachocolpa 2024-I		Ordinario	Beca 18	Traslado Interno	Traslado Externo	Titulados o Graduados	Deportistas Destacados	Víctimas del Terrorismo	COAR	Personas con Discapacidad	Premios de Excelencia
Escuelas Profesionales															
Ingeniería de Industrias Alimentarias	50	5	12	2	17	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
Ingeniería Civil	42	5	10	2	11	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
Ingeniería Forestal y Ambiental	52	6	12	2	17	2	1	1	1	1	1	2	3	2	1
Ingeniería Industrial	50	8	10	2	16	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
Enfermería	72	6	12	2	32	4	1	1	1	1	1	2	4	4	1
TOTAL	266	30	56	10	93	12	5	5	5	5	5	10	13	12	5

TACANÁ

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PROCESO 2024-I



PROCESOS	Inscripciones		Examen
	Desde	Hasta	
Examen Otras Modalidades			
Beca 18			
Traslado Interno			
Traslado Externo			
Deportistas Destacados	22/01/2024	12/03/2024	17/03/2024
Víctimas del Terrorismo			
COAR			
Personas con Discapacidad			
Premios de Excelencia			
Traslado Externo de Universidades No Licenciadas			
Examen Ordinario	22/01/2024	01/04/2024	07/04/2024

TASAS POR MODALIDAD PROCESO 2024-I



PROCESOS / Modalidad	Colegio Estatal	Colegio Particular
Examen Otras Modalidades		
Beca 18	230	---
Traslado Interno	290	290
Traslado Externo	380	450
Titulados o Graduados	380	480
Deportistas Destacados	330	350
Víctimas del Terrorismo	---	---
COAR	230	---
Personas con Discapacidad	150	170
Premios de Excelencia	230	270
Traslado Externo de Univ. No Licenciadas	400	500
Examen Ordinario	230	270

ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN



CANAL B CIENCIAS DE LA SALUD

Aptitud Académica		Habilidades Blandas	Conocimientos															
Aptitud Matemática	Aptitud Verbal	HB	Matemática	Comunicación	Idioma Extranjero	CC.SS.					CTA					Total Preguntas	Total Preguntas	
		Habilidades y cualidades de inteligencia emocional, innovación científica, tecnologías de la información para aprendizaje autónomo, ideas innovadoras de emprendimiento.	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Inglés	Economía	Filosofía y Lógica	Psicología	Historia y Geografía	Física	Química	Biología	Ecología	Anatomía - Fisiología			
13	12	25	15	4	4	5	3	4	4	5	4	5	5	7	3	7	60	100

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



ÁREA APTITUD ACADÉMICA

APTITUD VERBAL

Etimología: Voces griegas y voces latinas.

Relaciones semánticas y formales.

Sinónimos y antónimos.

Comprensión de lectura.

Plan de redacción/ordenamiento textual: Estructura y estrategias de solución. Texto secuencial u ordenamiento de párrafos o enunciados.

Analogías: Tipos analógicos. Modalidades: Simples, unitarias y duales. Compuesta (Horizontal inversa, vertical y cruzada o en aspa).

Término excluido: Se hacen análisis de variantes sinonímicas, antonímicas, culturales, con base generadora y sin ella.

Conectores lógicos.

Oraciones incompletas.

Oraciones eliminadas.

APTITUD MATEMÁTICA

Orden de información. Cuadro de decisiones.

Inducción-deducción. Razonamiento matemático y Habilidad operativa: métodos aritméticos algebraicos y cripto aritmética, operadores matemáticos.

Sucesiones y series numéricas.

Comparación de magnitudes reparto proporcional.

Reglas de tres simple y compuesta solo fracciones.

Medidas de tendencia central, interpretación de gráficos estadísticos.

Análisis combinatorio. Probabilidades

Planteo de ecuaciones e inecuaciones. Ecuaciones exponenciales.

Edades. Relojes. Cronometría.

Relaciones de parentesco. Máximos y mínimos.

Certezas.

Perímetros. Áreas de regiones sombreadas.

Situaciones físicas: velocidad, móviles, poleas y

Engranajes

ÁREA DE HABILIDADES BLANDAS

Identificar y valorar su ser y el de los demás, respetando la diversidad cultural de su contexto.

Manifiestar interés por la innovación científica, toma de decisiones y resolución de problemas

Generar ideas innovadoras de emprendimiento que permitan un desarrollo sostenible de su entorno.

Usar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para facilitar su aprendizaje autónomo.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS

ARITMÉTICA

Relaciones lógicas y conjuntos: Enunciados y proposiciones, Conectivos lógicos, Tabla de verdad, Tablas de verdad de proposiciones compuestas, Los argumentos: tipos y estructura, argumento deductivo e inductivo, Noción y determinación de conjunto, relaciones y operaciones entre conjuntos.

Sistema de los números naturales (N): Operaciones elementales. Potenciación y radicación. Sistema de numeración decimal.

Sistema de números enteros (Z): Operaciones y relaciones de orden. Algoritmo de la división. Números primos. Teorema de factorización única. Cantidad de divisores de un número. Máximo común divisor.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



Algoritmo de Euclides. Mínimo común múltiplo. Sistema de los números racionales (Q): Fracciones ordinarias: clases, operaciones, relaciones de orden, representación decimal de una fracción. Números reales (R): Operaciones, potenciación, radicación y relaciones de orden. Intervalos y sus operaciones. Valor absoluto. La recta real.

Estadística y probabilidad: Medidas de tendencia central, media aritmética, moda, mediana, media geométrica, media armónica. Medidas de dispersión: varianza, desviación estándar. Factorial de un número. Combinaciones, variaciones y permutaciones. Fenómeno aleatorio, espacio muestral. Noción de probabilidad: asignación de probabilidades en espacios muestrales finitos equiprobables, probabilidad condicional, probabilidad de eventos independientes.

ÁLGEBRA

Ecuaciones e inecuaciones: Ecuaciones de primer y segundo grado con una variable. Ecuaciones bicuadradas. Inecuaciones de primer y segundo grado con una variable. Sistema de ecuaciones: Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables. Regla de Cramer. Sistema de inecuaciones de primer grado con dos variables. Expresiones algebraicas: Operaciones. Potenciación. Radicación. Polinomios con coeficientes en \mathbb{R} , \mathbb{Q} o \mathbb{Z} . Grado de expresiones algebraicas. Operaciones de adición y multiplicación. División de polinomios. Método de Ruffini para división de polinomios. Teorema del residuo. Teorema del factor. Productos y cocientes notables. Factorización. Funciones reales:

Funciones: lineal, cuadrática, raíz cuadrada y valor absoluto. Funciones par e impar. Funciones crecientes y decrecientes: Funciones inyectivas y sobreyectivas. Funciones inversas. Función exponencial. Función logarítmica.

GEOMETRÍA

Segmento de recta: Ángulos. Triángulos. Congruencia de triángulos. Desigualdades geométricas. Rectas perpendiculares y paralelas. Lugares geométricos. Polígonos y ángulos en la circunferencia: Cuadriláteros, paralelogramos, trapecios y polígonos. La circunferencia, ángulos, circunferencias inscritas y circunscritas. Puntos notables en el triángulo: baricentro, circuncentro, ortocentro, incentro y excentro. Semejanza de triángulos: Teorema de Thales. Criterios de semejanza. Teorema de Pitágoras. Teorema de la bisectriz. Teorema de la mediana. Relaciones métricas en el triángulo y circunferencia. Áreas de polígonos y círculos: Postulados de áreas. Áreas de triángulos, cuadriláteros y polígonos. Longitud de la circunferencia. Área del círculo, sector circular. Poliedros convexos y regulares: Prismas y troncos de prisma. Pirámides y tronco de pirámide. Área lateral y total. Cilindro de revolución: Tronco de cilindro. Cono de revolución. Tronco de cono. Esfera. Área de superficie cilíndrica, cónica y esférica. Volúmenes. Geometría analítica: Distancia entre dos puntos en el plano cartesiano. Ecuación de la recta. Posiciones relativas de dos rectas: paralelas y perpendiculares. Ángulo entre dos rectas. Ecuación de la circunferencia. Ecuación de la parábola. Ecuación de la elipse.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



TRIGONOMETRÍA

Sistema de medidas angulares: Sexagesimal y radial.

Longitud de arco. Área de un sector circular. Razones trigonométricas: ángulos agudos del triángulo rectángulo, ángulos notables de 30° , 45° y 60° , ángulos complementarios.

Ángulo en posición normal: Círculo trigonométrico. Razones trigonométricas: ángulo en posición normal, ángulo mayor de 360° , ángulos negativos. Reducción al primer cuadrante e identidades trigonométricas.

Razones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos: Razones trigonométricas del ángulo doble y del ángulo mitad. Transformaciones trigonométricas.

Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos: Leyes de senos, cosenos y tangentes. Ángulos de elevación y de depresión.

FÍSICA

Sistemas de unidades: El Sistema Internacional (SI).

Ecuaciones dimensionales

Vectores, métodos geométricos y de componentes.

Cinemática de una partícula en una y dos dimensiones.

Sistema de referencia inercial y movimiento. Definición de posición, desplazamiento, velocidad media, velocidad instantánea.

Movimiento Rectilíneo Uniforme (MRU). Gráficas de posición-tiempo y velocidad-tiempo.

Movimiento Rectilíneo Uniformemente Variado (MRUV). Aceleración media, aceleración instantánea.

Gráficas: velocidad-tiempo y aceleración-tiempo.

Caída libre.

Movimiento en dos dimensiones: movimiento de un proyectil movimiento circular con velocidad angular constante (MCU) y con aceleración angular constante (MCUV).

Fuerza: Primera y Tercera Ley de Newton. Definición de inercia, masa y peso. Fuerza de rozamiento por deslizamiento. Estática de fuerzas concurrentes.

Momento de una fuerza. Estática de fuerzas no concurrentes. Segunda Ley de Newton. Dinámica del movimiento rectilíneo. Dinámica del movimiento circular, fuerza centrípeta.

Trabajo y energía: Trabajo realizado por una fuerza constante. Trabajo realizado por una fuerza variable.

Energía cinética: Teorema del trabajo y la energía.

Energía potencial gravitatoria elástica. Ley de conservación de la energía mecánica. Potencia.

Fluidos: Densidad y Presión. Presión atmosférica. Presión dentro de un fluido. Presión manométrica. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes y Flotación.

Electrostática: Carga eléctrica. Aisladores y conductores.

Ley de Coulomb. Campo eléctrico.

Potencial y diferencia de potencial eléctrico.

Corriente eléctrica: Clases de corriente. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Asociación de resistencias en serie y en paralelo. Fuerza electromotriz. Leyes de Kirchhoff.

QUÍMICA

Magnitudes fundamentales y derivadas: Mediciones y sistema Internacional de unidades. Notación científica.

Densidad. Materia: Clasificación y propiedades.

Estados de la materia. Cambios físicos, químicos y nucleares. Energía.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



Estructura atómica: Número atómico. Número de Masa. Unidad de masa atómica. Isótopo. Masas y modelos atómicos, ondas. Números cuánticos. Configuración electrónica de átomos e iones. Tabla periódica moderna. Periodos y grupos. Metales y no metales. Propiedades periódicas. Notación de Lewis. Enlace químicos: Covalente, iónico y metálico. Propiedades. Fuerzas intermoleculares. Número de oxidación. Formación y nomenclatura de compuestos. Fórmula. Nomenclatura: Tradicional, IUPAC, STOCK. Reacciones químicas. Clasificación. Balance de ecuaciones. Reacción Redox-electroquímica. Estequiometría: Peso y tipos de fórmulas. Ley de la conservación de la materia. Cálculos estequiométricos en reacciones químicas. Volumen molar a CN. Reactivo limitante. Rendimiento y pureza. Estados de la Materia: Estado gaseoso Leyes de gases ideales. Ecuaciones que se derivan de ella. Estado líquido: Propiedades de los líquidos. Sistemas dispersos. Tipos: soluciones y solubilidad. Unidades de concentración. Neutralización ácido-base. Concepto de pH. Química orgánica: El átomo de carbono. Hibridización. Enlaces sigma y enlaces pi. Cadenas abiertas y cerradas. Fórmulas. Tipo de reacciones. Hidrocarburos: Alcanos. Nomenclaturas. Hidrocarburos alifáticos: alquenos, alquinos. Hidrocarburos aromáticos. Benceno y sus derivados. Compuestos orgánicos oxigenados: Alcoholes. Fenoles. Éteres. Aldehídos, cetonas. Carbohidratos. Ácidos carboxílicos, ésteres y lípidos..

BIOLOGÍA

Definición de Biología: Dominios. Características de los seres vivos. Niveles de organización. Composición química de la materia viviente: elementos biogénicosorganógenos, oligoelementos. Principios inmediatos: Inorgánicos y orgánicos. Virus: características, importancia biológica. Célula eucarióticas y procariótica: Estructura y función; clasificación taxonómica. Importancia de las bacterias en el ecosistema, salud e industria. Célula eucariótica. Estructura y función: Sistema de membranas, organelas, inclusiones citoplasmáticas. Núcleo: síntesis de proteínas y código genético. Tejidos: Definición. Tejidos Vegetales: meristemáticos, protectores, fundamentales o parénquimas, de sostén, conductores y de secreción. Tejidos animales: epitelial, conectivo o conjuntivo, cartilaginoso, óseo, sanguíneo, muscular y nervioso. Nutrición autótrofa y heterótrofa: Nutrición en Procariotas y en Eucariotas. Fotosíntesis: fase lumínica, fase oscura (Ciclo de CalvinBenson). Respiración: anaeróbica y aeróbica de la glucosa, fosforilación oxidativa, balance energético. Intercambio de gases en plantas y animales. Sistema respiratorio humano: órganos y fisiología. Digestión intracelular, extracelular, química y mecánica. Sistema digestivo. Estructura y función en vertebrados e invertebrados. Sistema digestivo humano: órganos y fisiología de la digestión en el hombre. Circulación y transporte. Mecanismos de transporte en plantas. Sistema circulatorio en animales. Sistema circulatorio humano: órganos y fisiología.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



Sistema linfático. Sistema excretor: Ejemplos en algunos animales. Sistema urinario humano: órganos y fisiología. Coordinación en los organismos: Elementos de coordinación química. Hormonas vegetales. Coordinación química en animales: Glándulas endocrinas. Sistema Inmunológico. Resistencia a las infecciones. Clases de Inmunidad. Sistema nervioso. Generalidades. Sistema nervioso en algunos animales. Sistema nervioso humano: órganos y fisiología. Reproducción. Tipos: asexual y sexual. Mitosis y Meiosis. Reproducción sexual en plantas con flores. Reproducción sexual en animales: fecundación, partenogénesis, animales ovíparos, ovovivíparos y vivíparos, metamorfosis. Reproducción humana: gametogénesis, órganos y fisiología, desarrollo embrionario. Continuidad de las especies: Genética. Conceptos básicos. Experimentos de Mendel y las leyes de la herencia. Dominancia incompleta. Alelos múltiples. Ejercicios y problemas. Genética humana y aconsejamiento genético. Ejercicios y problemas. Origen de la vida. Teorías: Generación espontánea, cosmogónica y quimiosintética. Evolución y Biodiversidad. Teorías: Lamarck, Darwin, De Vries y Dobzhansky. Mecanismos de la evolución. Especiación. Patrones de la evolución. Evolución humana: origen del hombre. El Reino Animalia y sus características: Clasificación. Animales útiles al hombre. Animales extintos y en peligro de extinción, especies en situación vulnerable y en vías de extinción. El Reino Plantae y sus características: Clasificación. Principales usos: plantas alimenticias, medicinales, utilizadas en la industria y la artesanía.

Plantas en peligro de extinción. Higiene: Virulencia y patogenicidad. Tipos de enfermedades. Etapas de una enfermedad infecciosa. Transmisión. Vías que siguen las infecciones. Enfermedades infecciosas de origen viral, bacteriano, micótico y parasitario más comunes en el hombre. Profilaxis. Ecología y recursos naturales: Dinámica de las Poblaciones. Ecosistema. Relaciones Interespecíficas e Intraespecíficas . Sucesión Ecológica . Ciclos biogeoquímicos. Equilibrio ecológico: Causas del desequilibrio ecológico. Explosión demográfica: implicancias. Conservación de los Recursos naturales. Áreas Naturales Protegidas: Parque nacional, Reserva nacional, Santuario nacional, Santuario histórico, Zona reservada. Contaminación: aire, suelo, agua y sus efectos.

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA

Sistema esquelético humano, muscular y nervioso. Seres vivos: Características y composición química. Citología. Fisiología celular. Histología animal. Histología vegetal. Función de digestión y nutrición. Función de circulación. Función de respiración y excreción. Coordinación química y nerviosa. Función de reproducción, salud y enfermedad. Sistema inmunológico. Genética y tecnología del ADN. Evolución y diversidad biológica. Virus y microorganismos. Biotecnología.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



ECOLOGÍA

Universo y sistema solar. La Tierra: características, estructura y movimiento. Biósfera: atmósfera, hidrosfera y geosfera. Clima. Suelo. Bioma. El organismo y su ambiente. Poblaciones y comunidades. Ecosistemas: estructura, funcionamiento y cambios (naturales y antropogénicos). Biodiversidad. Ecorregiones del Perú. Recursos naturales y áreas naturales protegidas. Contaminación ambiental y efectos. Conservación de los recursos naturales.

ECONOMÍA

La Economía: Etimología, definición, método. Temas y doctrinas económicas: Teorías económicas. El mercantilismo, el liberalismo y el socialismo. Las necesidades humanas: Definición y clases. Bienes y servicios. Proceso económicos. La producción: Recursos y actividades productivas. Factores de la producción. Trabajo: definición, su división y sistemas. Retribución: el salario, tipos de salario. El mercado: La ley de la oferta y la demanda. Tipos de mercado. Flujo nominal y real. Definición y características de la competencia perfecta e imperfecta. El monopolio, el oligopolio. Regulación del Estado: Organismos reguladores. La moneda: definición y funciones. Devaluación e inflación. El sistema financiero: El crédito y sus clases. El sistema bancario: El Banco Central de Reserva del Perú.

(BCRP): funciones. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) y la Superintendencia de Banca y Seguros, funciones. El Sistema Financiero Internacional: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM). El sector público: Definición. Sistema tributario en el Perú: tipos de impuestos. El Presupuesto General de la República. Comercio exterior: Ventajas comparativas y ventajas competitivas. Principales productos que se exportan e importan. La balanza de pagos: definición y estructura. Los aranceles. Crecimiento y desarrollo: Definición. Indicadores de desarrollo humano. Indicadores macroeconómicos. La integración económica: Regional y mundial. Convenios de cooperación latinoamericanos y bloques. El Tratado Amazónico. ALBA. Comunidad Andina, MERCOSUR, APEC y los TLC que firma el Perú. La Comunidad Europea. Globalización de la economía: concepto y factores.

LENGUAJE

La comunicación humana y no humana: El lenguaje humano. Lenguaje y habla. La lengua estándar. Realidad lingüística del Perú: lenguas y dialectos. Gramática: Fonética y fonología de la lengua española. Fonemas y sílabas. Secuencia de vocales: diptongos, triptongos y hiatos. Ortografía de la lengua española: Relación fonema letra. Ortografía literal: uso normativo de letras. Uso de mayúsculas y minúsculas.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



La acentuación escrita: Normas generales y especiales. Acentuación de monosílabos y polisílabos. La acentuación diacrítica y enfática. Acentuación de palabras compuestas. Uso de los signos de puntuación: Punto, dos puntos, puntos suspensivos, coma, punto y coma, signos de interrogación y exclamación, paréntesis, diéresis, comillas, guion y raya. Las abreviaturas y siglas. Morfología de la lengua española: La palabra: estructura y clasificación. Usos adecuados de palabras que se escriben juntas o separadas. La flexión. Formación de palabras: derivación, composición y parasíntesis. Estructura, clasificación y función del sustantivo, adjetivo, determinante y pronombre. Coherencia y cohesión gramatical. Semántica de la lengua española: El significado y las relaciones léxicas: polisemia, homonimia, paronimia, sinonimia y antonimia. Hiperonimia e hiponimia. Denotación y connotación. Precisión léxica y uso figurado. Significado y sentido. Contexto verbal y contexto situacional. Parafraseo y tipos de textos.

PSICOLOGÍA

Nacimiento de la psicología como ciencia: Perspectivas actuales de la Psicología. Bases biológicas y sociales del comportamiento: Las neuronas. Sistema nervioso. Cerebro: áreas funcionales. Estructuras cerebrales de nivel inferior: Sistema límbico. Desarrollo humano: Agentes de socialización. La familia. Tipos de familia. Estilos de crianza. Evolución de las relaciones familiares en la infancia, la pubertad y adolescencia. Influencia de los pares y la cultura.

Teorías modélicas de la memoria: Memoria: sensorial, corto plazo y de largo plazo. Procesos de control. El ensayo elaborativo. Desarrollo humano: Definición. Factores que influyen en el desarrollo. Etapas del desarrollo: prenatal, infancia, adolescencia, adultez. Características físicas, cognitivas y psicosociales en cada etapa. Búsqueda de identidad: Autoestima y autoconcepto, comunicación adecuada, valores y proyecto de vida. Amistad y enamoramiento. Estabilización y maduración de las relaciones de pareja. Aprendizaje: Teorías y psicoanálisis. La inteligencia: Teoría, motivación. Acentuación de monosílabos y polisílabos.

HISTORIA UNIVERSAL

Aspectos teóricos y metodológicos de la historia: Conceptos de historia. Fuentes de estudio. Ciencias Auxiliares, periodificación de la Historia Universal. El proceso de hominización y los orígenes de la civilización: de los homínidos al Homo Sapiens. Las civilizaciones del Cercano Oriente, Mesopotamia y Egipto: ubicación geográfica, evolución histórica, aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Las civilizaciones clásicas de Occidente, Grecia: Medio geográfico, etapas, organización social, económica y política. Roma; ubicación, etapas, manifestaciones, expansión y desintegración. La Alta Edad Media en Occidente: Los Reinos Germánico, Imperio Carolingio, Bizantino e Islam.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



El siglo XIX: La Europa Napoleónica. Congreso de Viena y Santa Alianza. Nuevas corrientes de pensamiento: Liberalismo, Nacionalismo y Socialismo.

La segunda fase de la Revolución Industrial. Segunda Guerra Mundial. Guerra Fría.

HISTORIA DEL PERÚ

El poblamiento de América: Hipótesis sobre las rutas migratorias. Teorías sobre el origen de la Cultura Andina Peruana.

El período lítico: Características. Asentamientos o sitios representativos. El período arcaico: Periodificación y características.

El período formativo y el surgimiento de la civilización Andina: Complejidad sociopolítica

Económica. Sociedades de la Costa y Sierra. Los Estados Panandinos: Wari y Tiahuanaco.

El período de estados Regionales: Tahuantinsuyo: Origen, desarrollo, organización y transcendencia cultural.

La caída del Tahuantinsuyo: Resistencia a la conquista.

Conflicto entre Españoles. Virreinato: El Virrey Francisco de Toledo y la consolidación del Sistema Colonial.

Las Reformas Borbónicas y su impacto: Resistencia Andina, Crisis en el Imperio Español, Las Cortes de Cádiz y creación de juntas de Gobierno. La Independencia. Precursores José de San Martín y la campaña del sur. El Primer Congreso y la primera Constitución. El primer militarismo y Caudillismo.

Confederación peruano boliviano. De la explotación Guanera a la Reconstrucción Nacional: Política Ferrocarrilera, La Guerra del Pacífico: Causas, desarrollo de conflicto y consecuencias. La reconstrucción nacional y el segundo militarismo: El Contrato Grase.

De la República Aristocrática al tercer militarismo:

Aspectos sociales, económicos y políticos. El oncenio de Augusto B. Leguía. Surgimiento de nuevas ideologías: Aprismo y Socialismo. Movimiento Obrero. Gobiernos de Luis M. Sánchez Cerro y Fernando Belaunde Terry.

La migración.

El Perú en las últimas décadas: Aspectos sociales, económicos y políticas. Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas: Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez. La restauración de la democracia: segundo gobierno de Belaunde Terry, gobierno transicional de Valentín Paniagua.

GEOGRAFÍA

Geografía. Objeto de estudio. Geografía general y regional. Geosistema. Espacio geográfico.

Representación del espacio geográfico.

Perú: relieve, geografía, recursos y sociedad.

Características físicas del medio geográfico peruano

Cuencas y gestión de riesgos.

Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.

Conservación de los ecosistemas en el Perú. La Amazonía y la Antártida como reserva de biodiversidad en el mundo.

Actividades económicas. Impacto sobre el espacio nacional.

Parques, santuarios y reservas nacionales. Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible.

Fenómenos y desastres. Impacto socioeconómico.

Depredación, contaminación, desertificación y calentamiento.

Poblaciones humanas locales y regionales.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



Migraciones y sus consecuencias en la distribución del espacio. Distribución de la población por áreas geográficas y sectores económicos en América Latina y el mundo Población y calidad de vida. Estudio de casos en los cinco continentes.

Espacio rural y espacio urbano. Estructura poblacional. Dinámica poblacional y sus efectos socio culturales. Tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural. Gestión de riesgos en el campo y la ciudad. Tasas de crecimiento y desarrollo humano. Países, capitales y sus principales ciudades en los cinco continentes. Organización y funciones del espacio.

FILOSOFÍA Y LÓGICA

Filosofía: Origen de la filosofía, etimología y definición. Características de la actitud filosófica. Las disciplinas filosóficas.

Filosofía Antigua I: Los filósofos presocráticos: Tales, Anaximandro, Anaxímenes, Pitágoras, Heráclito, Parménides, Anaxágoras, Empédocles y Demócrito. Filosofía Antigua II: Los sofistas, Sócrates y Platón. Filosofía Antigua III: Aristóteles. Las escuelas helenístico romanas: cinismo, estoicismo, escepticismo, epicureísmo.

Filosofía Moderna I: Renacimiento, características. El racionalismo, Descartes. El empirismo, David Hume. Filosofía Moderna II: La Ilustración, características y representantes: Rousseau, Voltaire y Montesquieu.

Filosofía Moderna III: El idealismo alemán: Kant y Hegel. Filosofía Contemporánea I: Positivismo: características. Augusto Comte, Karl Marx. Filosofía Contemporánea II: Nietzsche y el existencialismo, características. Heidegger.

Filosofía Contemporánea III: Wittgenstein. El Círculo de Viena. Popper y el racionalismo crítico.

Axiología: Definición, el acto valorativo. Clasificación de los valores. El fundamento del valor y la naturaleza del valor.

Ética y Política: Definición. El problema ético.

Planteamientos éticos: Ética de la virtud, deontológica y utilitarista. Política, definición. La sociedad justa.

Gnoseología I: Definición. La actitud espontánea y científica. Los conocimientos filosóficos, científicos y el conocimiento de sentido común.

Gnoseología II: El problema del origen del conocimiento.

El problema de la posibilidad del conocimiento. El problema de la verdad, teorías sobre la verdad.

Epistemología: Definición de la ciencia. Estructura y clasificación del conocimiento científico. El Método Científico.

Ley y Teoría Científica. Las revoluciones científicas. Principio de demarcación. Pseudociencias.

Lógica I: La Lógica. La proposición. Oraciones que no son proposiciones. Clases de proposiciones: atómicas y moleculares. Lógica e informática.

Lógica II: Formalización de proposiciones. Tablas de verdad. Tautología, consistencia y contradicción.

Lógica III: La inferencia. Las reglas de inferencia. El Silogismo categórico: términos, modos y figuras. Formas válidas del silogismo.

INGLÉS

Los pronombres personales.
Pronombres y conjugaciones.

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I



Contrataciones afirmativas y negativas de pronombres nominativos.
Oraciones con el uso de contracciones del verbo to be.
Preposiciones de lugar, usando respuestas cortas negativas y afirmativas.
Adjetivos demostrativos, comparativos y superlativos.
Uso del verbo auxiliar Do con otros verbos.
Uso de los Verbos regulares e irregulares.
Uso del verbo Can, preguntas, respuestas largas y cortas..



Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.



La investigación, su esencia y arte.

U
N
A
T

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



TÍTULO I

DE LA ADMISIÓN A LA UNAT

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1° El presente reglamento tiene por finalidad regular el proceso de admisión a nivel de pregrado en la Universidad Nacional Autónoma de Tacna Daniel Hernández Morillo - UNAT y se fundamenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N.º 30220
- Ley N° 27277, Ley que Establece Vacantes de Ingreso a las Universidades para las Víctimas del Terrorismo.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 29622, Ley de Responsabilidades Administrativas y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 28592, Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- D.S. N° 004-2019- JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S. N° 023-2010-ED, que Autoriza a las universidades a inscribir en su proceso ordinario de admisión, a los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.
- D.L. N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Decreto de Urgencia N° 042-2019, Decreto de Urgencia que autoriza al Ministerio de Educación a Financiar Mecanismos de Incorporación de Estudiantes de Universidades con Licencia Institucional Denegada a Universidades Públicas Licenciadas.
- Resolución Ministerial 601-2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos sobre el diseño de estrategias de apoyo a la movilidad de estudiantes afectados de universidades en proceso de cese de actividades.
- Estatuto de la UNAT.
- Reglamento General de la UNAT.
- Reglamento Académico de la UNAT.

Art. 2° La admisión a la UNAT se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El proceso de admisión puede ser de tipo presencial o virtual, aprobado por el Consejo Universitario o quien haga sus veces a propuesta del Vicerrector Académico o quien haga sus veces..

Art. 3° El concurso o proceso de admisión presencial o virtual, en sus diferentes modalidades, tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes, así como seleccionar por orden de méritos, a los postulantes que cumplan con los requisitos fijados como fundamento para su formación académica y profesional en las carreras profesionales que ofrece la UNAT.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 4° El Consejo de Facultad o quien haga sus veces a propuesta de los Directores de Escuela o quienes hagan sus veces, aprueba anualmente el número de vacantes para cada carrera profesional, con las siguientes excepciones las que se rigen por disposiciones legales específicas:

- Los titulados o graduados.
- Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- Víctimas del terrorismo, para estudiantes egresados de educación secundaria víctimas de violencia, inscritos en el Registro único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.
- Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

El Consejo Universitario o quien haga sus veces ratifica el número de vacantes del proceso de admisión, a pedido del Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces para su publicación y difusión; dejando constancia que las vacantes descritas en los ítems de la a) hasta la f) serán incluidas dentro del número total de vacantes aprobadas para cada Carrera Profesional.

Art. 5° En el prospecto de admisión, se publica el presente reglamento, el tipo de proceso, el número de vacantes por modalidad de admisión para todas las carreras profesionales, el cronograma del proceso de admisión, la estructura del examen, los derechos de pago, el temario del examen, instrucciones para el postulante e información relevante que coadyuve con la finalidad y objetivos del proceso de admisión sea presencial o virtual.

Art. 6° El proceso de evaluación y selección para el ingreso a las carreras profesionales se agrupan en dos (02) áreas académicas y dos (02) canales:

Tabla 01. Área Académica, Canal y Carrera Profesional.

ÁREA ACADÉMICA	CANAL	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO
INGENIERÍA	A	• Industrias Alimentarias.	11
		• Ingeniería Civil.	
		• Ingeniería Forestal y Ambiental	
		• Ingeniería Industrial	
CIENCIAS DE LA SALUD	B	• Enfermería	21

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 7° El proceso de admisión de estudiantes a la UNAT, es planificado, organizado, dirigido, ejecutado, supervisado y evaluado por la Dirección de Admisión (DA). Se realiza de acuerdo al calendario aprobado por el Consejo Universitario o quien haga sus veces, a propuesta del Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces.

Art. 8° La Dirección de Admisión programa y establece las actividades, pautas, protocolos y demás lineamientos para el normal desarrollo de los procesos de admisión en todas sus modalidades según cronograma y presupuesto respectivo, la misma que es informado al Vicerrector Académico (VAC) o quien haga sus veces y al Consejo Universitario o quien haga sus veces de ser necesario su aprobación con acto resolutivo.

Art. 9° Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Admisión (DA) cuenta con los recursos humanos y económicos, así como con todas las facilidades que el proceso requiera, proporcionados por la Universidad. El responsable de la DA presenta un informe final del proceso de admisión al Vicerrector Académico (VAC) o quien haga sus veces, concluido el proceso de admisión.

CAPITULO II: MODALIDADES DE ADMISIÓN

Art. 10° La postulación a la UNAT puede efectuarse mediante las siguientes modalidades:

- Por examen ordinario, dirigido a los egresados de educación secundaria en el país, o su equivalente en el extranjero, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.
- Por el Centro Preuniversitario de la UNAT (CPUNAT), dirigido a los estudiantes del Centro Preuniversitario en el cual, se someten a dos (02) exámenes sumativos, que comprenden aptitud académica y conocimientos. Los postulantes al término del ciclo de estudios correspondiente ingresan de forma directa si cumplen con los requisitos establecidos para cubrir una vacante.
- Por otras Modalidades.

Beca 18, dirigido a estudiantes egresados de educación secundaria preseleccionados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y que cuentan con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos o son parte de poblaciones vulnerables o en situaciones especiales, regulado por sus disposiciones especiales, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Traslado interno, dirigido a los estudiantes de la UNAT, que hayan logrado aprobar satisfactoriamente al menos 36 créditos en su carrera de origen, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Traslado externo, dirigidos a estudiantes de otras universidades o instituciones de nivel superior, reconocidas en la ley universitaria, que hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Titulados o graduados, dirigido a los profesionales de universidades peruanas o extranjeras o de instituciones de nivel superior reconocidas en la ley universitaria, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Deportistas destacados, para postulantes que durante la educación secundaria hayan sido deportistas destacados, acreditados como tales por la sede nacional del Instituto Peruano del Deporte (IPD), quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Deportistas destacados, para postulantes que durante la educación secundaria hayan sido deportistas destacados, acreditados como tales por la sede nacional del Instituto Peruano del Deporte (IPD), quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Víctimas del terrorismo, para estudiantes egresados de educación secundaria víctimas de violencia, inscritos en el Registro único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Egresados de Colegios de Alto Rendimiento (COAR), para estudiantes egresados del COAR de los dos últimos años anteriores al proceso de postulación. En caso de que el número de postulantes sea mayor al de las vacantes, su ingreso es por estricto orden de mérito, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Personas con discapacidad, Para postulantes considerados según Ley 29973, las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % del total de las vacantes ofrecidas en el proceso de admisión, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Premio de Excelencia, dirigidos a los estudiantes que alcanzaron los dos primeros puestos del orden de mérito de una Institución Educativa (IE) del nivel secundario, así como los egresados dentro de los dos últimos años a la fecha de su postulación, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

Traslado externo de universidades no licenciadas, Dirigido a estudiantes de otras universidades públicas y/o privadas con licencia institucional denegada, que se ven afectados como consecuencia del cese de actividades académicas de sus universidades, que hayan aprobado por lo menos dos períodos lectivos semestrales o uno anual o treinta y seis (36) créditos. La UNAT, considerando su reciente inicio del servicio académico admitirá traslados externos, de acuerdo con los ciclos académicos que ofrece y en las carreras profesionales que oferta, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

c) Por Quinto de Secundaria. Dirigido a los postulantes que cursan el quinto grado de educación secundaria al momento de la convocatoria, quienes se someten al examen de aptitud académica y conocimientos.

d) Por Participantes Libres. En cada proceso de admisión pueden inscribirse cualquier persona, que desee rendir el examen de admisión, por razones e intereses personales como: probar su talento, nivel académico u otras motivaciones, como PARTICIPANTES LIBRES sometiéndose a las mismas reglas y directivas del Examen de Admisión de la UNAT sin derecho a una vacante.

TÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

CAPÍTULO I: DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 11° La inscripción del postulante es personal, según el tipo de proceso de admisión y modalidad, en el lugar, fecha y horario establecido en el cronograma de admisión; se realiza luego de haber efectuado el pago en caja de la UNAT o en las entidades financieras autorizadas y cumplir los requisitos exigidos en la respectiva modalidad de admisión, para cuyo efecto, el postulante solicita y registra su inscripción según formularios físicos o virtuales proporcionados por la Dirección de Admisión (DA):

- a. Solicitud de Inscripción.
- b. Ficha de inscripción.
- c. Declaración Jurada conforme al artículo 98° de la Ley 30220 y artículo 89° del presente reglamento.
- d. Anexos debidamente llenados, según tipo de proceso presencial o virtual.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



La veracidad de los datos consignados en los formularios físicos o virtuales tiene carácter de Declaración Jurada y es de entera y exclusiva responsabilidad del postulante. Luego de consignar su foto, firmar, estampar su huella dactilar y su verificación por parte de la DA, el postulante recibe su acreditación física o virtual para participar en el proceso de admisión según la modalidad y tipo de proceso presencial o virtual.

Art. 12° Ningún postulante puede inscribirse en más de una carrera profesional. En caso de incumplimiento, se anula automáticamente la segunda inscripción, sin lugar a reclamo alguno, bajo responsabilidad del postulante.

Art. 13° Los estudiantes de la UNAT que deseen postular a otra carrera profesional, bajo alguna de las modalidades ofrecidas, deben presentar en el momento de su inscripción una carta legalizada notarialmente mediante la cual se comprometen, en caso de ingresar, a solicitar se anule la condición de estudiantes en su carrera profesional de origen.

Art. 14° El pago efectuado en caja de la UNAT, en el Banco de la Nación (BN) u otra entidad financiera autorizada por derecho de inscripción, corresponde únicamente al proceso de admisión de estudiantes. La pérdida del comprobante de pago es de exclusiva responsabilidad del postulante pudiendo gestionar un duplicado ante la entidad financiera donde realizó el pago.

Art. 15° De acuerdo al cronograma correspondiente, el postulante al proceso de admisión a cualquier modalidad y tipo de proceso puede realizar una preinscripción en forma virtual de ser el caso, en la página web de la Dirección de Admisión de la UNAT. Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada.

Art. 16° El postulante preinscrito, completa y oficializa su inscripción presentándose obligatoria y personalmente a la Dirección de Admisión o confirmando su inscripción virtual según instrucciones de la Dirección de Admisión.

Art. 17° El postulante para el momento de la inscripción debe conocer en su totalidad el Reglamento General de Admisión, comprometiéndose a cumplirlo sin lugar a reclamo. Culminada la inscripción, no se acepta cambio de modalidad, carrera profesional ni se devuelve el monto abonado. En caso de lograr una vacante, está obligado a presentar, dentro del cronograma fijado del proceso de admisión, todos los requisitos exigidos para la acreditación de ingresante; caso contrario, pierde su vacante sin derecho a reclamo alguno.

CAPÍTULO II: DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD EXAMEN ORDINARIO

Art. 18° Los postulantes al examen ordinario presencial o virtual deben presentar la siguiente documentación en forma física o digital:

- a. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- b. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



c. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
En el caso de estudiantes extranjeros deberán presentar los documentos equivalentes a los secundarios y acta de nacimiento visados por el organismo responsable en el Perú.

CENTRO PREUNIVERSITARIO (CPUNAT)

Art. 19° Los postulantes que cubran una vacante por ingreso directo a través del CPUNAT, se inscriben obligatoriamente en el proceso de admisión presencial o virtual y presentan en la Dirección de Admisión en forma física o digital, según cronograma, los siguientes documentos:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Art. 20° Recibida la documentación señalada en el art. 21°, la Dirección de Admisión, en los plazos establecidos emite la constancia de ingreso, documento indispensable para que registre matrícula en su respectiva carrera y escuela profesional.

Art. 21° Los estudiantes del CPUNAT que no hayan alcanzado una vacante pueden postular a las otras modalidades, siempre que reúnan los requisitos establecidos, de acuerdo al cronograma del proceso de admisión y efectuando los pagos respectivos.

QUINTO DE SECUNDARIA

Art. 22° Los postulantes al examen quinto de secundaria presencial o virtual deben presentar la siguiente documentación en forma física:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Certificado de estudios en original del 1er al 4to grado de educación secundaria o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

OTRAS MODALIDADES

POR PREMIO DE EXCELENCIA

Art. 23° Los egresados de educación secundaria que se inscriben en el proceso de admisión presencial o virtual por la modalidad de premio de excelencia deben presentar en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Acta o resolución original de adjudicación del orden de mérito, otorgada por la IE y refrendada por las autoridades de la UGEL al que pertenece la I.E.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



PROGRAMA BECA 18

Art. 24° Los postulantes por la modalidad de Beca 18, se rige por las normas y disposiciones específicas que para el caso prescribe el Ministerio de Educación y Programa Nacional de Beca y Crédito Educativo (PRONABEC), así mismo deberán presentar los siguientes documentos en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción, por la modalidad de beca 18.
- Documento que acredita ser estudiante preseleccionado en el programa Beca 18.
- Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. el cual debe llevar la anotación del promedio general de notas de los cinco años de estudios que figura en el acta de adjudicación del orden de mérito, y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.}

TRASLADOS INTERNO Y EXTERNO

Art. 25° El traslado interno puede ser solicitado por los estudiantes de la UNAT que desean cambiarse a una carrera profesional afín a la de origen siempre que hayan logrado aprobar satisfactoriamente al menos 36 créditos en su carrera de origen; en caso de contar con el número de postulantes mayor al de vacantes, se selecciona por orden de mérito seguido a los ponderados obtenidos.

Art. 26° El postulante al proceso de admisión presencial o virtual por la modalidad de traslado interno debe presentar los siguientes documentos en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Certificado original de estudios que acredite haber aprobado al menos 36 créditos en su escuela profesional, expedido por la Dirección de Gestión Académica (DGA).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Art. 27° El traslado externo puede ser solicitado por estudiantes de otras universidades o instituciones de educación superior del país o del extranjero reconocidas por la SUNEDU o quién haga sus veces, que desean continuar los estudios en la carrera profesional o a fin a los iniciados en su institución de origen y cumplan los requisitos señalados en el artículo siguiente.

Art. 28° El postulante al proceso de admisión presencial o virtual por la modalidad de traslado externo debe presentar los siguientes documentos en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado los cuatro (4) primeros ciclos académicos o dos (2) anuales o 72 créditos. Si el postulante procede de una universidad extranjera, el certificado debe ser legalizado por el Consulado Peruano en el país de origen y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- Constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



TITULADOS O GRADUADOS

Art. 29° Pueden postular a la UNAT por esta modalidad, los titulados o graduados de las universidades peruanas o extranjeras o instituciones de educación superior reconocidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que desean seguir una segunda carrera profesional.

Art. 30° El postulante al proceso de admisión presencial o virtual por la modalidad de titulados o graduados debe presentar los siguientes documentos en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Certificado de estudios de la universidad o institución académica de procedencia, en original.
- Copia del grado académico o título profesional, debidamente autenticado por Secretaría General de la universidad o institución académica de procedencia. Los grados y títulos de universidades extranjeras deben estar revalidados según ley.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Art. 31° Los postulantes que cuenten con título profesional o grado académico deben inscribirse obligatoriamente por la modalidad de titulados o graduados; si logran ingresar tienen derecho a solicitar convalidación de asignaturas. De no existir vacantes, se pueden inscribir en la modalidad de examen ordinario de admisión, previo pago de derechos de inscripción.

DEPORTISTAS DESTACADOS

Art. 32° Pueden postular a la UNAT por esta la modalidad, los deportistas peruanos de reconocida calidad a nivel local, regional, nacional o internacional, que practiquen deportes olímpicos y que tengan actividad en la disciplina al momento de la postulación.

Art. 33° El deportista destacado que se inscribe al proceso de admisión presencial o virtual debe presentar la documentación siguiente en forma física o digital:

- Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- Una carta u oficio expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o resolución de la Dirección Regional de Educación (DRE), clubes oficiales participantes en ligas deportivas, municipales u otras organizaciones vinculadas al deporte en la que se indique la condición de deportista destacado a nivel local, regional, nacional o internacional, o deportista calificado de alto nivel; dentro de los tres últimos años a su inscripción en el proceso de admisión.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o prácticas antideportivas.
- Carta de compromiso, legalizada notarialmente, en la que se especifique representar a la escuela, facultad o UNAT, en diferentes competencias y disciplinas deportivas.
- Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES

Art. 34° El beneficiario del víctimas del terrorismo y programa integral de reparaciones, que se inscribe al proceso de admisión presencial o virtual debe presentar la siguiente documentación en forma física o digital:

- a. Resolución o certificado que acredite fehacientemente su condición de víctima de terrorismo o violencia, expedida por el Consejo de Reparaciones, según el Decreto Supremo N° 064-89-PCM, y la Ley N° 27277 y los comprendidos en la Ley 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS.
- b. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- c. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

ESTUDIANTES EGRESADOS DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR)

Art. 35° El postulante al proceso de admisión presencial o virtual por la modalidad de estudiante egresado de Colegio de Alto Rendimiento (COAR), debe presentar los siguientes documentos de forma física o digital:

- a. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- b. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- c. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 36° El postulante con discapacidad que se inscribe al proceso de admisión presencial o virtual debe presentar en forma física o digital:

- a. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
- b. Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredita su condición de discapacidad, en original.
- c. Carta de compromiso donde el postulante acepta someterse a las condiciones establecidas por la UNAT para rendir un examen, según su discapacidad.
- d. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
- e. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

TRASLADO EXTERNO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

Art. 1° Los postulantes por la modalidad de traslado externo de estudiantes de universidades no licenciadas deberán presentar los siguientes documentos en forma física o digital:

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



- a. Comprobante de pago original por derecho de inscripción por la modalidad de traslado externo.
- b. Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado por lo menos dos (2) primeros ciclos académicos o un (1) anual o treinta y seis (36) créditos.
- c. Copia de la constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.
- d. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
- e. Constancia de no haber sido separado de la institución de origen, por medida disciplinaria o por asuntos académicos, expedida por la institución de procedencia y/o evidencia oficial de haber sido separado injustamente.
- f. Copia autenticada del plan de estudios y sílabos de las asignaturas aprobadas en la institución de origen, refrendados por Secretaría General de la institución de procedencia o por el Decano de la Facultad respectiva.
- g. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

POSTULANTES LIBRES

Art. 38° Los postulantes por esta modalidad son aquellos estudiantes de educación secundaria que desean probar su nivel académico, cultural u otras motivaciones y participan en el proceso del examen ordinario solo de tipo presencial sin derecho a cubrir plaza vacante, así mismo deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Comprobante de pago original por derecho de inscripción, por la modalidad de examen ordinario.
- b. Ficha de inscripción y documentos considerandos en el artículo 12° del presente reglamento.

TÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO I: DE LOS ALCANCES

Art. 39° La Dirección de Admisión (DA), publica oportunamente, en la página web de la UNAT y en las vitrinas oficiales de la universidad el lugar, el día, fecha y hora de la aplicación del examen de admisión presencial o virtual en sus diferentes modalidades.

Art. 40° El postulante que no se presenta en el lugar, día, fecha y hora programada para la aplicación del examen presencial o virtual correspondiente, pierde su derecho tanto al proceso de admisión como al pago realizado, sin derecho a reclamo alguno.

CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO

Art. 41° La evaluación de la modalidad ordinaria se aplicará a los postulantes egresados de educación secundaria que cumplan con los requisitos exigidos.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



- a. La evaluación de postulantes por examen ordinario de tipo presencial comprende cien (100) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen presencial comprende:
 - a.1. Aptitud académica de 25 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.
 - a.2. Conocimientos de 60 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria
 - a.3 Habilidades blandas de 15 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional (psicología e informática)
- b. La evaluación de postulantes por examen ordinario de tipo virtual comprende cincuenta (50) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen virtual comprende:
 - b.1. Aptitud académica de 12 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.
 - b.2. Conocimientos de 31 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria.
 - b.3 Habilidades blandas de 7 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional.

EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CPUNAT

Art. 42° La evaluación de postulantes a través del CPUNAT contempla dos (02) exámenes sumativos por cada ciclo, cuyos contenidos son desarrollados de acuerdo a su propio reglamento. El examen sumativo de CPUNAT tiene la misma cantidad de preguntas, estructura y duración del examen ordinario de admisión presencial o virtual, según sea el caso. Los exámenes sumativos son conducidos por la Dirección de Admisión.

EVALUACIÓN OTRAS MODALIDADES

Premios de Excelencia, traslado interno, traslado externo, titulados o graduados, deportistas destacados, víctimas del terrorismo, egresados del Colegio de Alto Rendimiento, personas con discapacidad, Traslado externo de estudiantes de universidades no Licenciadas y Beca 18.

Art. 43° El proceso de evaluación presencial o virtual de los postulantes por las modalidades de: Premios de Excelencia, Traslado Interno, Traslado Externo, Titulados o Graduados, Deportistas Destacados, Víctimas del Terrorismo, Egresados del Colegio de Alto Rendimiento, Personas con Discapacidad, Traslado Externo de Estudiantes de Universidades no Licenciadas y Beca 18.

- a. La evaluación de postulantes por otras modalidades de tipo presencial comprende cien (100) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen presencial comprende:
 - a.1. Aptitud académica de 25 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.
 - a.2. Conocimientos de 60 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria
 - a.3 Habilidades blandas de 15 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional (psicología e informática)
- b. La evaluación de postulantes por otras modalidades de tipo virtual comprende cincuenta (50) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen virtual comprende:

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



- b.1. Aptitud académica de 12 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.
- b.2. Conocimientos de 31 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria.
- b.3. Habilidades blandas de 7 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional.

EVALUACIÓN QUINTO DE SECUNDARIA

Art. 44° La evaluación de la modalidad Quinto de Secundaria se aplicará a los postulantes que cursan el quinto grado de educación secundaria al momento de la convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos.

a. La evaluación de postulantes por quinto de secundaria de tipo presencial comprende cien (100) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen presencial comprende:

a.1. Aptitud académica de 25 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.

a.2. Conocimientos de 60 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria

a.3. Habilidades blandas de 15 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional (psicología e informática)

b. La evaluación de postulantes por quinto de secundaria de tipo virtual comprende cincuenta (50) preguntas, con una sola opción de ingreso dentro del área académica, canal y carrera profesional a la que postulan, el examen virtual comprende:

b.1. Aptitud académica de 12 ítems, busca evaluar habilidades intelectuales de aptitud verbal y aptitud matemática, que garanticen las capacidades del postulante para el trabajo académico en el nivel universitario.

b.2. Conocimientos de 31 ítems, permite evaluar los conocimientos adquiridos por el postulante en educación secundaria.

b.3. Habilidades blandas de 7 ítems, permite evaluar las habilidades y cualidades de la inteligencia emocional.

CAPÍTULO III: DE LOS EXAMENES DE ADMISIÓN

Art. 45° El examen de admisión evalúa el nivel de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes de los postulantes a las diferentes carreras profesionales y modalidades de la UNAT.

Art. 46° La DA dispone la publicación en la página web y otros medios; el lugar, el día y hora de la aplicación de la evaluación de examen ordinario de admisión de tipo presencial o virtual, de acuerdo con el cronograma establecido, así como la distribución de los postulantes por ambientes físicos o virtuales.

Art. 47° La elaboración del examen de admisión está bajo la responsabilidad de una subcomisión especial designada por Consejo Universitario o quien haga sus veces, a propuesta de la Dirección de Admisión en coordinación con el Vicerrector Académico o quien haga sus veces.

Art. 48° Los ítems o preguntas de aptitud académica constituyen la parte general del examen para todas las áreas académicas señaladas en el Art. 6° de este reglamento; son elaborados en concordancia al temario indicado en el prospecto de admisión.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 49° Los ítems de las preguntas de conocimientos son diferenciados por canales, según cada área de académica y se basa en los contenidos de las siguientes asignaturas.

CANAL A	CANAL B
CARRERAS PROFESIONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Industrias Alimentarias. • Ingeniería Civil. • Ingeniería Forestal y Ambiental • Ingeniería Industrial 	CARRERA PROFESIONAL: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería.
<ul style="list-style-type: none"> - Aritmética - Álgebra - Geometría - Trigonometría - Física - Química - Biología - Lenguaje - Economía - Ecología - Inglés - Filosofía y Lógica - Historia y Geografía - Aptitud matemática - Aptitud verbal 	<ul style="list-style-type: none"> - Aritmética - Álgebra - Psicología - Química - Biología - Anatomía y fisiología - Física - Ecología - Economía - Lenguaje - Inglés - Filosofía y Lógica - Historia y Geografía - Aptitud matemática - Aptitud verbal

La evaluación de las habilidades blandas será considerada en ambos canales y se evaluarán los siguientes ítems:

- Identificar y valorar su ser y el de los demás, respetando la diversidad cultural de su contexto.
- Manifestar interés por la innovación científica, toma de decisiones y resolución de problemas
- Generar ideas innovadoras de emprendimiento que permitan un desarrollo sostenible de su entorno.
- Usar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para facilitar su aprendizaje autónomo.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 50° El examen de admisión tipo presencial tiene una duración de tres (3) horas y se aplica en el lugar, día, fecha, hora y ambientes establecidos por la DA. Cuando el examen ordinario es de tipo virtual el tiempo de duración es dos (2) horas, y se aplica en el lugar, fecha, hora, uso de aplicativos informáticos y condiciones señaladas por la DA.

Art.51° En el lugar, día, fecha y hora del examen de admisión de tipo presencial o virtual, los postulantes deben:

- Presentarse puntualmente según indicaciones de la DA, portando únicamente su acreditación como postulante, DNI, (pasaporte o carné de extranjería según sea el caso), lápiz 2B, borrador y tajador.
- Prestar atención y cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por el fiscalizador de aula física o virtual, antes, durante y después de la aplicación del examen.
- Abstenerse de portar calculadora, cartuchera, celular, dispositivo de comunicación, collar, pulsera y aretes, fundamentalmente.

CAPÍTULO IV: DE LA CALIFICACIÓN Y RESULTADO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 52° Finalizado el desarrollo del examen de admisión de tipo presencial, el supervisor de local recibe de cada fiscalizador de aula el sobre que contiene la hoja de respuestas de los postulantes. Las referidas hojas de respuestas verificados y lacrados previamente son trasladados por el coordinador de local y entregados a la subcomisión especial de procesamiento y calificación, previa verificación; esta subcomisión será propuesta por la Dirección de Admisión en coordinación con el Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces.

Art.53° El procesamiento de calificación y resultados del examen de tipo presencial está a cargo de una subcomisión especial; la misma que procesa por separado la lectura de la hoja de identificación y la hoja de respuestas de los postulantes, respectivamente. El proceso de calificación es automatizado, anónimo y auditado internamente.

Art. 54° En el examen de admisión de tipo virtual el procesamiento de calificación y resultados se realizan de forma automática por el aplicativo informático utilizado, el mismo que es verificado por la subcomisión especial de procesamiento y calificación.

Art.55° La pregunta de aptitud académica y habilidades blandas en todos los exámenes es calificada de acuerdo con la siguiente escala:

- | | |
|---------------------------------------------|--------|
| a. Respuesta correcta | 4,070 |
| b. Respuesta errónea o más de una respuesta | -0,320 |
| c. Pregunta sin responder: | 0 |

Art. 56° La pregunta de conocimientos en todos los exámenes es calificada de acuerdo con la siguiente escala:

- | | |
|---------------------------------------------|--------|
| a. Respuesta correcta | 5,079 |
| b. Respuesta errónea o más de una respuesta | -0,500 |
| c.Pregunta sin responder: | 0 |

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 57° El puntaje total que obtiene el postulante en el examen, es igual a la suma del puntaje obtenido en el área de aptitud académica más el puntaje obtenido en el área de conocimientos. El puntaje de cada área es obtenido mediante la diferencia de la valoración de las respuestas correctas menos las respuestas erróneas o las de más de una respuesta.

Art. 58° En caso de registrarse un empate en el último puesto de las vacantes, ingresa el postulante que obtuvo el mayor promedio ponderado en sus estudios secundarios.

Art. 59° La subcomisión procesamiento y calificación del examen elabora el reporte de postulantes con sus respectivos puntajes, física y digitalmente, en estricto orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes de cada carrera profesional y por cada modalidad.

Art. 60° Los resultados de los exámenes de admisión son comunicados por la Dirección de Admisión y aprobados por Consejo Universitario o quien haga sus veces y, luego, difundidos por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web de la UNAT y en los murales de la puerta principal del campus universitario.

Art. 61° Los resultados de los exámenes de admisión de tipo presencial o virtual, luego de haberse aprobado por Consejo Universitario o quien haga sus veces son inimpugnables. En ningún caso procede la reconsideración, apelación o cualquier otro recurso impugnatorio.

TÍTULO IV

DE LOS INGRESANTES, VACANTES, RENUNCIAS, ACREDITACIÓN Y MATRÍCULA

CAPÍTULO I: DE LOS INGRESANTES Y VACANTES

Art. 62° Ingresan a la UNAT los postulantes que en estricto orden de mérito cubren las vacantes asignadas a cada carrera profesional y modalidad.

Art. 63° El postulante que obtiene vacante en alguna modalidad distinta a la del examen ordinario de admisión y desea postular a otra carrera profesional, debe presentar su renuncia a la vacante obtenida con carta legalizada notarialmente; la vacante renunciada forma parte de las vacantes del examen ordinario de admisión.

Art. 64° Las vacantes no cubiertas en alguna modalidad distinta a la del examen ordinario de admisión, formarán parte de las vacantes del examen ordinario de admisión.

CAPÍTULO II: DE LA ACREDITACIÓN

Art. 65° Para recabar su constancia de ingreso, el ingresante a una carrera profesional de la UNAT debe presentar, en la fecha que señala el cronograma, los siguientes documentos:

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



- a. Comprobante de pago por derecho de constancia de ingreso.
- b. Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al director de la DA.
- c. Certificado de estudios, en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la IE.
- d. Otros documentos, en original, exigidos por la modalidad respectiva.

Art. 66° El postulante que alcanza una vacante en la modalidad de Quinto de Secundaria, recibirá su constancia de ingreso, previa presentación de los certificados de estudios originales de 1° al 5° grado de educación secundaria, Certificado oficial de estudios secundarios del primero al quinto grado el mismo que debe contener firma y sello del director de la institución educativa (original).

Art. 67° El estudiante de la UNAT, ingresante a otra carrera profesional, pierde automáticamente su condición de alumno en la carrera profesional de origen.

Art. 68° La DA es responsable de formalizar los expedientes de los ingresantes acreditados y remitirlos a la Dirección de Gestión Académica (DGA) para que se registre la matrícula correspondiente.

CAPÍTULO III: DE LA MATRÍCULA Y RESERVA

Art. 69° El ingresante por cualquier modalidad, una vez acreditado, debe matricularse personalmente o por intermedio de un apoderado, autorizado mediante carta con firma legalizada notarialmente, en la facultad a la que pertenece, la escuela y carrera profesional a donde ingresó, en las fechas establecidas, presentando su constancia de ingreso y demás requisitos que establece el Reglamento Académico y/o Reglamento de Matrícula de la UNAT.

Art. 70° El ingresante que no registra matrícula en la fecha establecida puede solicitar reserva de matrícula debidamente justificada dentro del cronograma oficial, en caso de no hacerlo pierde su vacante de forma definitiva sin derecho a reclamo alguno. La vacante generada por este hecho se cobertura por el postulante que ocupó el siguiente lugar en estricto orden de mérito, en la modalidad ordinario. La Dirección de Gestión Académica comunica a la Dirección de Admisión, los ingresantes no matriculados en los plazos establecidos, para realizar los trámites de cobertura de vacante a través de acto resolutivo emitido por el Consejo Universitario o quien haga sus veces.

TÍTULO V

DE LAS FALTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES

CAPÍTULO I: DE LAS FALTAS

Art. 71° Una falta es aquella acción u omisión que vulnera las normas del proceso de admisión de tipo presencial o virtual, ley universitaria, ley de delitos informáticos, Estatuto, Reglamento General de la UNAT y demás normas conexas, la misma que es pasible de sanción en la forma, modo y plazo establecido en este reglamento.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



Art. 72° Son faltas que ameritan sanción en el proceso de admisión de tipo presencial o virtual, según corresponda:

- a. Insertar, consignar, declarar datos o información falsa, adulterada o inexacta, en documentos públicos o privados en relación a los datos personales, certificado de estudios, informes, constancias, comprobantes de pagos, certificaciones, declaraciones u otros medios de pago que pueda dar origen a un derecho, obligación o servir de prueba para un hecho, situación o permita alcanzar directa o indirectamente la condición de postulante y/o ingresante.
- b. Suplantar a un postulante, permitir o consentir la suplantación a fin de rendir o aprobar el examen de admisión.
- c. Sustituir, adulterar o modificar las hojas ópticas del examen asignando puntuación aprobatoria o desaprobatoria a un postulante, antes o durante la lectura de la lectora óptica, el software o el programa informático de calificación de resultados por orden de mérito o cómputo general o por escuela profesional, con el fin de favorecer el ingreso a la universidad.
- d. Recabar, poseer, disponer o aprovechar indebidamente las claves de respuesta mediante códigos o dispositivos de almacenamiento como, chips, microchips, microfilms, lectoras magnéticas, escáner óptico; así como el uso de la tecnología wifi, WhatsApp, u otros elementos electrónicos de almacenamiento y de transmisión de datos.
- e. Conversar, copiar, consentir o fomentar el plagio entre los demás postulantes valiéndose de lo establecido en los incisos c) y d), durante la aplicación del examen.
- f. Permitir, consentir, enviar o transmitir las claves de respuesta a un dispositivo electrónico, receptor o computador remoto, antes y durante la elaboración o desarrollo del examen.
- g. Delegar atribuciones, funciones o abandonar el aula o ambiente asignado a su cargo donde se elabora, desarrolla o procesa el examen, salvo que se requiera atención de emergencia por motivos de salud.
- h. Presentarse al examen de admisión bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes.
- i. Si ingresan dispositivos electrónicos para transmisión y recepción de datos
- j. Incurrir en cualquiera de las faltas anteriores por medio de asociaciones ilícitas, academias, centros preuniversitarios, a nivel local, regional o nacional, en calidad de funcionario público o servidor y/o actúe o participe en coautoría, complicidad, inductor o autor mediato.

CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES

Art. 73° Según la falta cometida, se aplican las siguientes sanciones:

- a. En el caso de las faltas establecidas en los literales a), b), c), d) y j) del artículo 72°, el infractor es sancionado con la nulidad de su ingreso a la UNAT, pierde el derecho de postulante o ingresante, y es inhabilitado por diez (10) años, período dentro del cual no puede volver a postular a la UNAT, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que la falta amerita.
- b. En la falta especificada en el literal e) del artículo 72 y siempre que haya alcanzado la condición de ingresante a la UNAT, el infractor es sancionado con la nulidad de su ingreso, con los mismos efectos que implica el numeral anterior. En caso contrario, es inhabilitado por un período de cinco (5) años, lapso durante el cual no puede postular en los siguientes procesos de admisión convocados por la UNAT.
- c. En el caso de las faltas establecidas en los literales f), g) y h) del artículo 72, el infractor es sancionado de acuerdo a las leyes pertinentes.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



d. En el caso del literal i) del artículo 72°; las academias, centros preuniversitarios u organizaciones ilícitas infractoras son denunciados ante la Comisión de Procesos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), organismo que debe aplicar las acciones que correspondan, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

CAPÍTULO III: DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 74° Están impedidos de postular a la UNAT, las personas que:

- a. Registran antecedentes de suplantador o suplantado en cualquier universidad del país.
- b. Han sido separadas de la UNAT u otra universidad pública o privada por falta disciplinaria.
- c. Han sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades.

Art. 75° El docente, estudiante y servidor administrativo de la UNAT, vinculado directa o indirectamente durante el último año a la fecha del examen con academias o centros de preparación preuniversitaria, formalmente establecidos, no pueden participar en ninguna de las modalidades, etapas, comisiones, ni subcomisiones del proceso de admisión.

Art. 76° El docente, estudiante y servidor administrativo de la UNAT que tenga parentesco de familiaridad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún postulante, no puede participar en ninguna de las modalidades, etapas, comisiones, ni subcomisiones del proceso de admisión.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El expediente de los ingresantes a la UNAT forma parte del archivo oficial de la universidad.

SEGUNDA: Los documentos de los no ingresantes son devueltos, previa presentación de una copia de su DNI dentro de los treinta (30) días calendarios después de difundido los resultados del proceso de admisión de estudiantes. Luego del referido plazo, la UNAT procede a incinerar dichos documentos.

TERCERA: En los procesos de examen de admisión de tipo virtual, los requisitos según modalidad que forma parte del expediente de los ingresantes, deben ser regularizados en original o copia según requisitos del presente reglamento ante la Dirección de Gestión Académica, según los plazos que esta determine.

CUARTA: El certificado de estudios de educación secundaria que registra estudios realizados en ciclos especiales acelerados, expedidos por alguna IE o afín, que no tiene reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, no es aceptado para postular y /o acreditar a un ingresante.

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



QUINTA: El estudiante del CPUNAT que alcanza una vacante y desee postular en otras modalidades de admisión del mismo proceso, presenta ante la DA una carta de renuncia en caso de lograr un nuevo ingreso. La carta debe ser legalizada notarialmente.

SEXTA: Los postulantes que logran ingresar por la modalidad de titulados o graduados no gozan de gratuidad de la enseñanza. La UNAT señala el monto a pagar durante su formación académica.

SÉPTIMA: El postulante que alcanza una vacante bajo alguna modalidad y desea postular en el examen ordinario de admisión del mismo proceso, presenta ante la DA una carta de renuncia a dicha vacante. La carta de renuncia debe ser legalizada notarialmente.

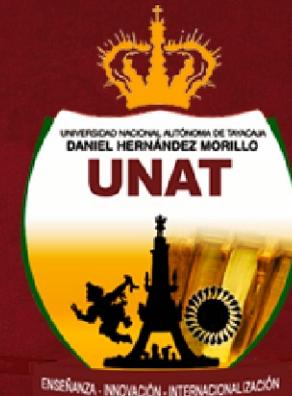
TÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Toda situación no contemplada en este reglamento es resuelta en primera instancia por la DA, en lo que le compete; y en segunda instancia por el Consejo Universitario o quien haga sus veces.

SEGUNDA: Este reglamento es aprobado por el Consejo Universitario o quien haga sus veces y entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERA: El cuadro de vacantes, cronograma, estructura del examen, temario, anexos, protocolos, formularios y demás indicaciones o lineamientos para cada proceso de admisión serán aprobados vía acto resolutivo según el caso, a propuesta de la Dirección de Admisión en coordinación con el Vicerrector Académico o quien haga sus veces.

CUARTA: Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora (COUNAT) hace las veces de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El presidente hace las veces de Rector, el Vicepresidente Académico (VPA) las veces de Vicerrector Académico y Decano; y, el Vicepresidente de Investigación las veces de Vicerrector de Investigación.



La investigación, su esencia y arte

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024-I

Universidad licenciada por



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Inscripciones:

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. Bolognesi esquina con Jr. Lima

Pampas - Taycaja

<https://admission.unat.edu.pe/>
934 566 759